
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ADENDA	PÁGINA 1 DE 3	

## OFICINA ASESORA JURIDICA

### ADENDA No. 1

El Municipio de Villa del Rosario, se permite comunicar las siguientes aclaraciones a la invitación pública de Selección **Mínima Cuantía No. 045-2023**, previas las siguientes consideraciones:



### CONSIDERANDO

Que, el municipio de Villa del Rosario publicó el proceso de Selección Mínima Cuantía No. **045-2023**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO.**

Que, dentro del término legal el posible oferente MUDANZAS CHICO SOLUCIONES LOGÍSTICAS, NIT 800.172.158-4, realizó observaciones mediante mensaje CO1.MSG.5140798, en el cual se solicita textualmente:

#### 2. Requisitos Técnicos:

Amablemente, ponemos a consideración de la Alcaldía solicitar como requisito habilitante la Licencia para prestar el Servicio de envíos postales, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que funge como el permiso del Estado Colombiano para ser operador postal, dando cumplimiento a la Ley 1369 de 2009 en lo dispuesto en los artículos 4:

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ADENDA	PÁGINA 2 DE 3	

## OFICINA ASESORA JURIDICA

### ADENDA No. 1

"Art.4 Requisitos para ser operador postal. Para ser operador postal se requiere estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales. La habilitación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causará una contraprestación periódica a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones..." Subrayado y en negrilla fuera de texto.

Adicionalmente, esta misma norma indica en el Art.7. Parágrafo "No se consideran redes postales, las de personas jurídicas que sin contar con la habilitación respectiva prestan servicios al público en general. En consecuencia, cualquier envío valiéndose de las mismas se considerará ilegal y estará sujeto a las sanciones correspondientes." Subrayado fuera de texto. Resaltando que la prestación de envíos postales sin la correspondiente habilitación se considera ilegal.

Que la entidad procedió a responder las observaciones presentadas accediendo a lo solicitado por el posible oferente MUDANZAS CHICO SOLUCIONES LOGÍSTICAS, NIT 800.172.158-4.



Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar modificación a los estudios previos que se hará extensivo a la invitación pública.

Que, de acuerdo con lo anterior,

### RESUELVE

**PRIMERO:** proceder a modificar los estudios previos y la invitación pública acorde con lo establecido por la entidad en la contestación de las observaciones allegadas al presente proceso contractual de **Mínima Cuantía No. 045-2023.**

**SEGUNDO:** Modificar los estudios previos y la invitación pública así:

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-02</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	
	<b>ADENDA</b>	<b>PÁGINA 3 DE 3</b>	

## **OFICINA ASESORA JURIDICA**

### **ADENDA No. 1**

#### **EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar idoneidad, capacidad y experiencia a través de tres (3) contratos ejecutados y terminados directamente relacionados con el objeto a contratar “Servicio de mensajería y correo certificado” cuyo valor supere el presupuesto oficial y que por lo menos uno de ellos sea con entidad pública.

Los oferentes deberán acreditar Licencia para prestar el servicio de envíos postales, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con lo estipulado en el artículo 4 de la ley 1369 de 2009.

Entiéndase que si la experiencia a relacionar es con empresa privada deberá allegar la respectiva certificación de terminación o liquidación contractual y factura de venta de servicios.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	EDWARD GOMEZ GARCIA	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó:	JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	